



07 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 30.05.2023 que autoriza contratación de Compra Ágil a través del Portal Mercado Público en donde se realizaron las cotizaciones bajo ID 3656-123-COT23 por la "ADQUISICION MOTOSIERRA Y PODADORA DE ALTURA."

El Memo N° 458 de fecha 01.06.2023 de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación del decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 30.05.2023, en lo que indica :

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 30.05.2023 en número de ID de la Compra Ágil de "Adquisición Motosierra y Podadora de Altura":

DICE : 3656-115-COT23

DEBE DECIR : 3656-123-COT23

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/MGG/GADC/pso
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Secpla
Mercado Publico